

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el Proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.480**, autoría de la Diputada **Mariana FARFÁN**, por el cual se agrega un segundo párrafo al Artículo 3° de la LP N° 10.559; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°. Agréguese el segundo párrafo al Artículo 3° de la Ley N° 10.559, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia para la autorización de la escritura traslativa de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia afectado al Consejo General de Educación, con destino a la Escuela N° 115 “La Milagrosa”.

ARTÍCULO 2°. De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2022.

RAMOS - ACOSTA – CÁCERES – CASTILLO- CASTRILLON – CORA – COSSO – FARFAN – FOLETTO - JAROSLAVSKY – MATTIAUDA - RUBATTINO – VITOR.